

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 18.

Servidumbres eléctricas.—Obras públicas.

Habiendo solicitado D. José Sánchez, vecino de Fontanar, una servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica con arreglo a lo que se expresa en la adjunta «Nota», se hace público en este periódico oficial, que conforme a lo dispuesto en el art. 5.º de la Instrucción de 15 de Junio de 1901, vigente para tramitar los expedientes «Sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas» se halla expuesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el correspondiente proyecto, a fin de que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del presente Boletín, puedan las Corporaciones ó particulares presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Guadalajara 25 de Enero de 1904.

El Gobernador,
José Coello y Perez del Pulgar.

NOTA.

D. José Sanchez, vecino de Fontanar, solicita autorización para tender un cable aéreo, conductor de corriente eléctrica que, partiendo de la Fábrica de electricidad sita en término del referido Fontanar, termine en el transformador que ha de colocarse en el pueblo de Marchamalo, con objeto de suministrar fluido eléctrico a dicha localidad para su alumbrado público y particular.

Los terrenos que atravesará la línea, son de los propietarios que figuran en la siguiente relación:

Término municipal de Fontanar:

- D. José María Solano.
- José Gascañana.
- Mauricio Martínez.
- Marquesa de Eguaras.
- Saturnino Cadrón.
- Santiago de Yucas.
- Pedro Pajares.

Término municipal de Marchamalo:

- D. Lucio Ablanque Galiana.
- Sandalio Acevedo.
- Francisco Garcia.
- Lucio Oñoro.
- Francisco Garrido.
- Eladia Lopez.
- Francisco San Juan.
- Juan Sigüenza.
- Eusebio León.
- Eugenio Herranz.
- Eusebio del Vado.
- Pedro Oñoro.
- Sandalio de Rojo.
- Santiago Solano.
- Manuel Herranz.
- Domingo Gutierrez.

Guadalajara 25 de Enero de 1904.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Aguilera.

Tesorería de Hacienda

CIRCULAR

Con fecha 23 del actual, participa la Sociedad «García y Compañía», Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, que ha nombrado recaudador Auxiliar Agente ejecutivo de los pueblos que comprende la Zona de Atienza, a D. Eusebio Muñoz Romanillos.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 27 de Enero de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.—V.º B.º—El Delegado, Perea.

SOCIEDAD RECAUDADORA DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Primer trimestre de 1904.

Itinerario de cobranza que se remite a la Tesoreria de Hacienda para su insercion en el periodico oficial, segun previene el art 35 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, cuya cobranza se verificara por los recaudadores nombrados para cada zona.

Table with columns 'PUEBLOS.' and 'DIAS de cobranza.' listing towns and their respective collection dates for the 'Zona de Atienza' and 'Zona de Brihuega'.

Table listing towns and their collection dates for the 'Zona de Atienza' and 'Zona de Cifuentes'.

Table listing towns and their collection dates for the 'Zona de Cifuentes'.

Torrequebradilla.....	13 id.
Trillo.....	5 y 6.
Valdelagua.....	11 id.
Val de San García.....	3.
Valtablado del Rio.....	18 id.
Viana de Mondéjar.....	19.
Villanueva de Alcorón.....	7 y 8 id.
Villarejo de Medina.....	6 y 7 id.
Zaorejas.....	9 y 10 id.

Zona de Cogolludo.

Arroyo de Fraguas.....	18 Febrero
Vado (El).....	1 id.
Valdesotos.....	3 id.
Robledillo Mohernando.....	10 y 11 id.
Puebla de Beleña.....	16 id.
Beleña.....	17 id.
Jocar.....	19 id.
Málaga.....	8 y 9 id.
Malaguilla.....	10 y 11 id.
Humanes.....	14 y 15.
Membrillera.....	1 y 2 id.
Fuencemillan.....	6 id.
Montarrón.....	7 y 8.
Cerezo.....	9 id.
Torrebeleña.....	10 y 11 id.
Aleas.....	10 id.
Monasterio.....	3 id.
Arbancon.....	4 y 5.
Cogolludo.....	15 al 20 id.
Tamajón.....	1 y 2 id.
Retiendas.....	9 y 10.
Muriel.....	11.
Almirueta.....	8 id.
Mierla La.....	3 id.
Puebla de Valles.....	4 y 5.
Tortuero.....	6 y 7 id.
Cardoso.....	15 id.
Bocigano.....	16 id.
Colmenar de la Sierra..	14 id.
Peñalva.....	17 id.
Majaelrayo.....	18 y 19 id.
Campillo de Ranas.....	20 y 21 id.
Matarrubia.....	8 y 9 id.
Valdepeñas.....	4 y 5 id.
Alpedrete.....	6.
Uceda.....	15 y 16 id.
Cubillo (El).....	17 y 18 id.
Mesonés.....	19 id.
Valdeniño Fernandez.....	20 id.
Viñuelas.....	5 id.
Fuentelahiguera.....	6 y 7.
Villaseca.....	4.
Casa de Uceda.....	21 id.

Zona de Guadalajara.

Marchamalo.....	3 y 4 Febrero.
Horche.....	5 al 7 id.
Guadalajara.....	1 al 25 id. á domic.º
Iriepal.....	3 y 4 id.
Taraceña.....	8 y 4 id.
Fontanar.....	18 y 19 id.
El Casar de Talamanca.....	5 y 6 id.
Torrejón del Rey.....	8 y 9 id.
Valdeaveruelo.....	9 y 10 id.
Galápagos.....	7 y 8 id.
Usanos.....	19 y 20 id.
Yunquera.....	16 y 17 id.
Mohernando.....	15 y 16 id.
Ciruelas.....	18 y 14 id.
Cabanillas.....	12 y 13 id.
El Pozo de Guadalajara.....	3 y 4 id.
Valdarachas.....	3 y 4 id.
Yebes.....	4 y 5 id.
Chiloeches.....	6 y 7 id.
Lupiana.....	8 y 9 id.
Centenera.....	9 y 10 id.
Aldeanueva de Guada.....	11 y 12 id.
Valdenoches.....	12 y 13 id.

Tórtola.....	14 y 15 id.
Azuqueca.....	16 y 17 id.
Alovera.....	18 y 19 id.
Villanueva de la Torre.....	19 y 20 id.
Quer.....	19 y 20 id.

Zona de Molina.

Poveda de la Sierra.....	3 y 4 Febrero.
Peñalén.....	5 id.
Taravilla.....	6 id.
Baños.....	7 id.
Terzaga.....	8 id.
Tierzo.....	9 id.
Valhermoso.....	10 id.
Terraza.....	15 id.
Molina.....	11 y 12 id.
Castilnuevo.....	12 id.
Castellar.....	13 id.
Anchuela del Pedregal.....	14 id.
Rueda.....	11 id.
Pinilla de Molina.....	3 id.
Mágina.....	4 y 5 id.
Peralejos.....	6 y 7 id.
Chequilla.....	8 id.
Checa.....	9 y 10 id.
Orea.....	11 y 12 id.
Alcoroches.....	13 y 14 id.
Piqueras.....	15 y 16 id.
Traid.....	17 y 18 id.
Tordellego.....	19 y 20 id.
Anchuela del Pedregal..	16 id.
Adoves.....	3 id.
Alustante.....	4 y 5 id.
Motos.....	6 id.
Tordesilos.....	7 y 8 id.
Setiles.....	9 y 10 id.
Pobo (El).....	11 y 12 id.
Hombrados.....	13 id.
Morenilla.....	15 id.
Campillo de Dueñas.....	14 id.
Pradosredondos.....	19 y 20 id.
Torrequebrada Molina.....	17 id.
Torremochuela.....	18 id.
Algar.....	3 id.
Mochales.....	5 y 6 id.
Vilhel de Mesa.....	4 y 5 id.
Amayas.....	7 id.
Concha.....	8 id.
Torrubia.....	9 id.
Pardos.....	10 id.
Cubillejo del Sitio.....	11 id.
Cubillejo de la Sierra..	12 id.
Yunta (La).....	13 id.
Embid.....	14 id.
Tortuera.....	15 id.
Cillas.....	16 id.
Mazarete.....	7 id.
Anchuela del Ducado.....	8 id.
Selas.....	9 id.
Aragoncillo.....	10 id.
Torremocha del Pinar.....	11 id.
Canales de Molina.....	12 id.
Herrería.....	13 id.
Rillo.....	14.
Corduente.....	15 id.
Lebrancon.....	16 y 17 id.
Olmeda de Cobeta.....	5 id.
Villar de Cobeta.....	6 id.
Fuentelsaz.....	8 id.
Anchuela del Campo.....	10 id.
Balbacil.....	12 id.
Labros.....	7 id.
Establés.....	9 id.
Clares.....	14 id.
Maranchon.....	17 y 18 id.
Cobeta.....	8 y 4 id.
Milmarcos.....	4 y 5 id.
Turmiel.....	11.
Hinojosa.....	6 id.
Tartanedo.....	8 id.

Codes	13 id.
Luzon	15 y 16 id.
<i>Zona de Pastrana.</i>	
Drievés	3 y 4 Febrero.
Mazuecos	5 y 6 id.
Almoguera	7 al 9 id.
Yebrá	10 y 11 id.
Zorita de los Canes	12 y 13 id.
Loranca de Tajuña	15 y 16 id.
Moratilla de los Meleros	17 y 18 id.
Fuentelaencina	19 y 20 id.
Hueva	21 id.
Pastrana	22 al 24 id.
Illana	3 y 4 id.
Albalate de Zorita	5 y 6 id.
Almonacid de Zorita	7 al 9 id.
Sayatón	10 y 11 id.
Valdeconcha	12 y 13 id.
Peñalver	15 y 16 id.
Rom noñes	17 y 18 id.
Tendilla	21 y 22 id.
Armuña	19 y 20 id.
Fuenteviejo	23 y 24 id.
Mondéjar	3 al 5 id.
Escariche	15 id.
Fuentevilla	19 y 20 id.
Pioz	6 y 7 id.
Aranzueque	7 y 8 id.
Reñera	9 y 10 id.
Hontova	10 y 11 id.
Escopete	11 y 12 id.
Pozo de Almoguera	16 id.
Albares	17 y 18 id.

Zona de Sacedón.

Alocén	4 Febrero.
Olivar	3 id.
Berniches	5 y 6 id.
Alondiga	7 y 8 id.
Auñón	9 al 11 id.
Poyos	19 id.
Sacedón	20 al 22 id.
Escamilla	16 y 17 id.
Mitlana	18 y 19 id.
Alcoer	14 al 16 id.
Córcoles	17 y 18 id.
Salmeron	13 al 15 id.
Chillarón del Rey	7 id.
Pareja	4 al 6 id.
Casasana	20 id.
Hontanillas	9 id.
Alique	8 id.
Morillejo	8 y 9 id.
Peralveche	3 y 4 id.
Recuenco (El)	6 y 7 id.
Castilforte	5 id.
Torronteras	10 id.
Villaexcusa de Palositos	10 id.

Zona de Sigüenza.

Cendejas de la Torre	3 Febrero
Cendejas del Medio	4 id.
Castilblanco	5 id.
Jirueque	6 id.
Viana de Jadraque	16 id.
Baides	15 id.
Bujalero	9 id.
Negredo	13 id.
Torremocha de Jadraque	7 id.
Pinilla de Jadraque	8 id.
Jadraque	10 y 11 id.
Villaseca de Henares	15 y 16 id.
Castejón de Henares	17 y 18 id.
Almadrones	3 y 4 id.
Algora	3 y 4 id.
Torremocha del Campo	5 id.
Navalpotro	6 id.
Torresaviñan	5 id.

Fuensaviñan	6 id.
Laranueva	7 id.
Tortonda	8 id.
Cortes	7 id.
Luzaga	9 y 10 id.
Villaverde del Ducado	8 id.
Huermeces	17 id.
Santiuste	18 id.
Atance (El)	19 id.
Aguilar de Anguita	12 id.
Anguita	9 y 10 id.
Garbajosa	13 id.
Alcolea del Pinar	14 y 15 id.
Sauca	13 y 14 id.
Mandayosa	3 y 4 id.
Mirabueno	3 y 4 id.
Pelegrina	5 y 6 id.
Moratilla de Henares	6 id.
Bujarrabal	7 id.
Horna	8 id.
Olmedillas	9 y 10 id.
Alboreca	9 id.
Torrevaldealmendras	10 id.
Villacorza	11 id.
Riosalido	12 id.
Imón	13 y 14 id.
Omeda de Jadraque	13 id.
Pozancos	15 id.
Carabias	14 id.
Palazuelos	15 id.
Guijosa	7 id.
Alcuneza	8 id.
Sigüenza	16 al 19 id.

Guadalajara 25 de Enero de 1904.—Por la Sociedad «García y C.^{as}».—P. El Gerente, Blas Soriano.—El Tesorero de Hacienda Darío Villalobos.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

AYUNTAMIENTOS.

GUADALAJARA.

Las cuentas de caudales y paneras del Pósito Nacional de esta ciudad, correspondientes al año de 1903, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de un mes, á contar desde hoy, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y formular las observaciones que crean procedentes.

Guadalajara 28 de Enero de 1904.—El Alcalde-Presidente, Juan Miranda.—P. acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

ATIENZA.

Hallándose en descubierto los pueblos que en la relación adjunta se expresan, por repartimiento de Gastos carcelarios, correspondiente al ejercicio de 1903, se les previene á los Alcaldes de los mismos, que en el término de diez días, ingresen en la Depositaria de dichos fondos el importe de sus descubiertos, pues de otro modo se harán efectivos por la vía de apremio.

Relación que se cita.

AYUNTAMIENTOS	Plas.	Cents.
Gascuña	28	44
Higes	25	30
Madrigal	14	03
Miedes	40	17
Navas (Las)	13	42
Ordial (El)	27	83
Palancares	14	80
Paredes	39	02

Prádena.....	22 54
Robledo.....	37 79
Romanillos.....	29 59
Semillas.....	9 58
Sienes.....	24 45
Somolinos.....	21 70
Ujados.....	16 87
Valverde.....	32 43
Villacadima.....	21 31
Valdelebu.....	25 76
Total.....	445 03

Atienza 24 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Asenjo.

MOLINA.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de dichos mozos como también el de sus padres, por haberse ausentado hace más de diez años, se les cita por medio del presente para que concurren á esta Casa consistorial el día 31 del actual, á las diez, al acto de la rectificación del alistamiento; el domingo 14 de Febrero próximo, á las siete, al sorteo, y el día 6 de Marzo siguiente á las nueve, al acto de clasificación y declaración de soldados, para ser tallados y reconocidos y exponer las excepciones de que se crean asistidos; en la inteligencia, de que si dejan de asistir al último de los expresados actos, les parará el perjuicio correspondiente.

Nombres de los mozos.

Julio Primitivo Falagan Escapa, hijo de Angel y Gregoria.

Francisco Ortiz Cejudo, de Francisco y Josefa.
Pantaleón Checa Segovia, de Eugenio y Concepción.

Molina 26 de Enero de 1904.—El Alcalde, Valentin Lopez.

FUENTES.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la Ley, el mozo Juan Pusedo, hijo ilegítimo de Gabina Pusedo, é ignorándose su paradero así como el de su madre, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento hasta el día 13 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, pues de lo contrario, se le reputará muerto, conforme á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la Ley, no obstante la responsabilidad en que incurre si se justifica que así ha eludido la suerte de soldado.

Fuentes 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, Gregorio Cuadrado.

TORREVALDEALMENDRAS.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley, los mozos Torbio Yubero Mayor, hijo de Casimiro y Martina; Rufino Blanco Minguez, hijo de Eustasio y Gregoria, y Ciriaco Ho-

drigo Mayor, hijo de Ciriaco y Librada, é ignorándose el paradero de dichos mozos así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 31 del actual, á las diez de su mañana, al acto de rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar en la Casa consistorial, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Torrevaldealmendras 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Mayor.

LEDANCA.

Autorizado este Municipio para establecer arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja para cubrir el déficit de 2.000 pesetas, que resultan en el presupuesto ordinario de 1904, toda vez que no han dado resultado los encabezamientos parciales con los gremios, se anuncia la primera subasta á venta libre para el día 30 del actual, de once á doce de la mañana; si resultare negativa se celebrará otra segunda el día 9 de Febrero próximo á la misma hora, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría.

Ledanca 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Rafael Vallejo.

Ignorándose el paradero del mozo Félix Serrano, hijo natural de Eulalia Serrano, que nació en el pueblo de Cincovillas el día 20 de Noviembre de 1884, y que según declaración de la madre, no pudiendo criarlo lo ingresó á los pocos días de nacer en una Casa de Beneficencia de Sigüenza, sin haber vuelto á saber de él, se le cita por medio del presente para que el día 31 del actual á las ocho de la mañana, se persone en estas Casas Consistoriales á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año; y de no hacerlo se reputará muerto conforme á la regla 4.ª del artículo 88 de la vigente Ley.

Ledanca 21 de Enero de 1904.—El Alcalde, Rafael Vallejo.

MOCHALES.

Comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, con arreglo al núm. 5.º del art. 40 de la Ley, el mozo Angel Manuel Martinez Lopez, hijo de D. José Antonio Martinez y Perez y de D. Ursula Lopez, natural de esta expresada villa, se le cita por medio del presente edicto, por ignorarse su actual paradero, para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 31 del corriente mes, á las diez de su mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, á fin de que exponga las reclamaciones que crea procedentes sobre su inclusión en el mismo.

En su virtud se ruega al propio tiempo al señor Alcalde del pueblo de su actual residencia, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, de estar alistado, ó de su fallecimiento en su caso, á los efectos oportunos.

Mochales 20 de Enero de 1904.—El Alcalde accidental, Lucas Mondragon.

ARBETETA.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º art. 40 de la Ley, los mozos Angel Amador Martin Gonzalez, hijo de Gabino y Esté-

fana; Aniceto Estaban Hernando, hijo de Pedro y Nicolasa y Carmelo Gaspar Miguel Andrés Latorre, hijo de Miguel y de Fernanda, é ignorándose su paradero así como el de sus padres hace más de 14 años, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 13 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, pues de lo contrario, se les reputará muertos, conforme á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la referida Ley, no obstante la responsabilidad en que incurran si se justifica que así han eudido la suerte de soldados.

Arbeteta 14 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Costero.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala:

Villacadima, el padron de cédulas personales para 1904, por término de quince días.

Valverde, idem id., por id.

Tortonda, idem id., por id.

Condemios de Arriba, idem id., por diez días.

Cereceda, las cuentas del Posito del año 1903, por quince días.

Juzgados de Instrucción

GUADALAJARA.

Edicto.

En virtud de providencia dictada con fecha treinta y uno de Diciembre último por el señor D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el expediente sobre declaración de herederos promovido por D. Angel Abajo y Rubio, vecino de la villa de Usanos, se anuncia por medio del presente edicto el fallecimiento sin testar de D.ª María Abajo y Román, ocurrido en la citada villa de Usanos, el día primero de Diciembre de mil novecientos tres y que las personas que reclaman la herencia de dicha finada son: D. Aureliano de Pablo y Abajo, hijo de D.ª Francisca Luisa Abajo y Roman, hermana de padre y madre de la finada, y D. Mariano, D. Angel y D.ª Manuela Abajo y Rubio, hijos de D. Ezequiel Abajo y Rubio, hermano de padre de dicha finada, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Guadalajara veintidos de Enero de mil novecientos cuatro.—El actuario, Lid. P. Antonio Martínez.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, S. de Baranda.

SACEDON.

D. Luis Gutierrez de la Higuera, Juez de instrucción de Sacedón y su partido.

Hago saber: Que para pago de cuenta jurada que ha de satisfacer Ignacio Martínez, vecino de Berninches, al Escribano D. Rogelio Ruiz, se saca á pública primera subasta, un majuelo en el término municipal de Auñón, al sitio de los Gui-

jarrales, de caber tres fanegas ó sean 93'16 áreas; linda Saliente herederos de Santiago Bravo, Mediodía vecinos de Auñón, Poniente José Gonzalez y Norte camino de Berninches, tasada en 264'20 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Febrero próximo, á las doce, y se advierte que la finca está libre de cargas y se enagena sin suplir la titulación, que los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán el 10 por 100 del precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Sacedón á 20 de Enero de 1904.—Luis Gutierrez de la Higuera.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

Don Luis Gutierrez de la Higuera, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de la indemnización y costas á que fué condenado por la Superioridad, Jacinto Sanchez Gil, vecino de Pareja, en la causa que se le siguió en este Juzgado, se sacan á pública segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que le fueron embargados y que aparecen descritos en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 155, correspondiente al día 28 de Diciembre último.

El remate con las mismas formalidades que el anterior, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de Febrero próximo á las doce de la mañana.

Dado en Sacedón á 21 de Enero de 1904.—Luis Gutierrez de la Higuera.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santa María, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que se siguió por corta de leñas contra Juan Bernal Borlaf, vecino de Colmenar de la Sierra, he acordado la segunda subasta de los bienes que se le embargaron, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y demás condiciones establecidas para la primera, que se expresan en el *Boletín oficial* de la provincia, de 14 de Diciembre último, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana.

Dado en Cogolludo á 20 de Enero de 1904.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de embargos de la causa que se siguió por hurto, contra Patricio Herranz Garcia, vecino de Majaelrayo, he acordado la segunda subasta de los bienes que se le embargaron con rebaja del 25 por 100 de la tasación y demás condiciones establecidas para la primera, que se expresan en el *Boletín oficial* de la provincia, de 16 de Diciembre último, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Cogolludo á 20 de Enero de 1904.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.

MES DE ENERO DE 1904

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 1.º.—Día 1.º de Enero.

Gobierno civil.—Circular admitiendo la renuncia del registro minero «Santa Lucía» del término de Pardos, y declararlo franco y registrable el terreno concedido.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Ley sancionada por S. M. concediendo pensiones a las familias pobres de los reservistas del reemplazo de 1891 llamados a filas con destino a la campaña de Cuba.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto suprimiendo en los efectos timbrados el año de su emisión a partir de 1.º de Enero del año próximo.

Comisión provincial.—Anuncio de subasta para la contratación de artículos a los Establecimientos provinciales.

Administración de Hacienda.—Anuncio a los interesados lo que dispone la Real orden referente al plazo en que deben recogerse de las Jefaturas los títulos de minas

Núm. 2.—Día 4.

Gobierno civil.—Circular comunicando haberse hecho cargo del mando del Gobierno civil de la provincia el señor Gobernador D. José Coello Pérez del Pulgar.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno durante el mes de Diciembre.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto nombrando una Junta para secundar y ordenar la conmemoración del tercer centenario de la aparición del Quijote.

Ministerio de Hacienda.—Ley sancionando los Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1904.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden determinando los trámites a que han de ajustarse los expedientes que se incoen en averiguación de ausencias en ignorado paradero de padres ó hermanos de mozos que aleguen excepciones del servicio militar activo.

Núm. 3.—Día 6.

Comisión provincial.—Resolución adoptada en el expediente de elección de Concejales del pueblo de Retiendas.

Anunciando el precio medio a que han de abonarse a los pueblos las especies de suministros facilitados a las fuerzas del Ejército.

Delegación de Hacienda.—Circular anunciando lo que dispone la vigente Ley de Presupuestos sobre retractos.

Administración de Hacienda.—Circular conminando con multa a los pueblos que se expresan por la no remisión de la Matrícula industrial.

Núm. 4.—Día 8.

Comisión permanente de Pósitos.—Circular para que los Ayuntamientos de la provincia, procedan a remitir el cupo que les corresponde pagar por contingente, así como a la rendición de las cuentas respectivas.

Diputación provincial.—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero.

Administración de Hacienda.—Circular para que los Sres. Alcaldes cumplan en todas sus partes cuanto previene el art. 125 del Reglamento de la contribución industrial.

Núm. 5.—Día 11.

Gobierno civil.—Circular para que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitan a dicho Gobierno, por duplicado, un estado con arreglo al que se inserta.

Otra declarando franco y registrable el terreno de las minas que se expresan.

Otra haciendo público la presentación en dicho Gobierno de las Ordenanzas del Cabildo de Hacendados y Labradores de Guadalajara.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto disponiendo que los Maestros y Maestras de primera enseñanza que perciben sus haberes con cargo al Presupuesto del Estado, disfrutando sueldos inferiores a 500 pesetas, tengan derecho a percibir esta dotación en lo sucesivo a partir del 1.º del corriente.

Tesorería de Hacienda.—Relación de las fincas apreñadas en el cuarto trimestre de 1903.

Núm. 6.—Día 13.

Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública.—Anuncios de concursos y vacantes

Disposiciones complementarias del Real decreto sobre aumento a 500 pesetas de los haberes de Maestros y Maestras que no lleguen a esta cantidad.

Universidad Central.—Admisión de instancias para la provisión de cinco plazas de Escribientes de la Secretaría general.

Relación de las aspirantas y propuestas formuladas por este Rectorado para las vacantes de Maestra anunciadas en 25 de Septiembre último.

Diputación provincial.—Relación de los débitos a favor del Erario provincial en 31 de Diciembre de 1903 procedentes del reparto de dicho año.

Administración de Hacienda.—Conminando con multa a los pueblos que se expresan por la no remisión de los documentos para realizar la exacción del impuesto de consumos.

Núm. 7.—Día 15.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente a la denegación de suspensión por el Gobernador civil de Guadalajara de un acuerdo de la Diputación provincial respecto a la provisión de una plaza de Delineante.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden relativa a la vacunación de los niños que asisten a las Escuelas privadas en Baleares.

Gobierno civil.—Circular para que los interesados en los registros mineros que se expresan se presenten a recoger los títulos de propiedad de aquéllos.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular dando instrucciones a las Juntas locales y Maestros para que cumplieren lo que dispone la Real orden de 9 del actual.

Universidad Central.—Relación de los aspirantes propuestos por el Rectorado para las Escuelas vacantes que se expresan, anunciadas en 25 de Septiembre último.

Junta provincial de Beneficencia.—Citando y concediendo audiencia a los interesados en la fundación instituida en Robledillo de Mohernando, por D. Francisco del Castillo.

Núm. 8.—Día 18.

Gobierno civil.—Circular previniendo a los Sres. Alcaldes de la provincia, remitan a la Contaduría provincial el resumen de su presupuesto.

Otra acordando la necesidad de la ocupación de fincas en términos municipales de Utande y Muduex, con motivo de la construcción de carreteras.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolutoria

de un expediente relativo á los mozos que resultan inútiles ó cortos de talla á su incorporación á filas.

Otra resolviendo una consulta de la Comisión mixta de reclutamiento de Soria acerca del procedimiento que ha de seguirse con los mozos cortos de talla que, por hallarse enfermos, no comparezcan ante ella ó los respectivos Ayuntamientos.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que los artistas premiados con primeras medallas en Exposiciones generales ó universales, puedan tomar parte en los concursos para proveer las Auxiliares de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado y de las enseñanzas artísticas de las Superiores de Agricultura.

Otra, comunicada, aclarando las dudas producidas en la interpretación de la Real orden del 7 del actual, relativa á las salas de estudio y espera.

Comisión permanente de Pósitos.—Circular para que los Ayuntamientos que tengan Pósitos á su cargo, remitan los antecedentes que se les tienen reclamados en orden de 1.º del actual.

Diputación provincial.—Circular abriendo el pago del aumento gradual de los Maestros y Maestras de esta provincia, correspondiente al segundo semestre del año último.

Núm. 9.—Día 20.

Gobierno civil.—Circulares señalando el día para el pago de expropiaciones de fincas en los pueblos de San Andrés del Rey y Trillo.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Reales decretos y Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes.

Comisión provincial.—Resolución en el expediente de la elección de Concejales del pueblo de Espinosa de Henares.

Intervención de Hacienda.—Circular para que los Alcaldes y Secretarios remitan una relación de los perceptores de clases pasivas con los demás datos que se interesan.

Administración de Hacienda.—Lista cobratoria de lo que han de satisfacer durante el año 1904, los contribuyentes que se expresan por la fabricación de alcohol vinico.

Núm. 10.—Día 22.

Gobierno civil.—Circular conminando con multa á los Alcaldes de los Ayuntamientos que no han remitido el acta de constitución y estado que se les interesaba.

Otra para que los Alcaldes remitan á este Gobierno una docena de sarmientos de los que se cultivan en cada localidad.

Otra otorgando á D. Domingo Puerta Morillas, un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término de Sacedón.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Conclusión del Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes

Intervención de Hacienda.—Anunciando el vencimiento de un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, emisiones 1900 y 1902.

Núm. 11.—Día 25.

Gobierno civil.—Circular para que D. Fermín Lopez Cabezud, dueño de varios registros mineros, presente el papel de pagos al Estado correspondiente al título y pertenencias.

Otra citando para el día 30 del actual á los Compromisarios elegidos por varios sindicatos para la elección de dos representantes.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden interesando se ordene por el Ministerio de Gracia y Justicia á los encargados de los Registros civiles la entrega, al verificarse la inscripción de nacimiento, de un ejemplar de la «Cartilla higiénica para las madres.»

Secretaría del Ministerio de Estado.—Anuncio de oposiciones para la provisión de una plaza de Intérprete vacante en la Interpretación de Lenguas de este Ministerio.

Delegación de Hacienda.—Relación de las cantidades que resultan sobrantes en fin del trimestre último por fondos destinados á obligaciones de primera enseñanza.

Núm. 12.—Día 27.

Gobierno civil.—Circular ordenando á la Guardia civil y Autoridades, impidan la destrucción en todo tiempo de las hembras de ganado cervuno y sus similares, así como su circulación y venta.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden desestimando por improcedente el recurso presentado por la Junta directiva de la Asociación de Médicos titulares de España contra la Real orden concediendo asistencia médico-farmacéutica á las fuerzas de la Guardia civil.

Comisaría de Guerra.—Anuncios para la adquisición de varios artículos.

Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de haberes á las Clases pasivas de esta provincia.

Administración de Hacienda.—Conminando con multa á los ayuntamientos que se expresan por no cumplir lo ordenado respecto á la Matrícula industrial.

Relación de las cantidades que han de satisfacer los dueños de minas por el 3 por 100.

Núm. 13.—Día 29.

Gobierno civil.—Circular anunciando hallarse expuesto en la oficina de Obras públicas, el expediente sobre instalación eléctrica y servidumbre de paso, solicitado por don José Sánchez, vecino de Fontanar.

Tesorería de Hacienda.—Itinerario de cobranza de las contribuciones para el primer trimestre de 1904.

Núm. 4.—Día 3.

Comisión permanente de Pósitos.—Circular para que los Ayuntamientos de la provincia procedan á remitir el censo de las correspondientes parcelas por correspondencia, así como á la rendición de las cuentas respectivas.

Diputación provincial.—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero.

Administración de Hacienda.—Circular para que los Ayuntamientos de esta provincia presenten pronto y oportunamente los datos necesarios para la confección de la Matricula industrial.

Núm. 5.—Día 11.

Gobierno civil.—Circular para que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia presenten pronto y oportunamente los datos necesarios para la confección de la Matricula industrial.